

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48758 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso voluntario y abreviado número 408/2015-C, frente al deudor "Freshgreeting, S.L.", CIF B50349349, se ha dictado el 9 de octubre de 2018 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060579-1